

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES PÚBLICO DEPARTAMENTO DE LAS ARTES</p>	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO	Código: 5MI-GPAR-PD-01
		Fecha: 31/10/2018
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 1
		Página 1 de 8

Objetivo: Identificar los espacios y canales que el Instituto Distrital de las Artes establece en materia de rendición de cuentas, control social y participación ciudadana, para el seguimiento y evaluación de acciones institucionales efectuadas por parte de los grupos de valor de la entidad.

Alcance: Inicia con la revisión de las lecciones aprendidas en el desarrollo de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, incorporándolas en las actividades de planeación, implementación y seguimiento de la asamblea artística de las artes y mesas de artes institucionales.

Responsable: Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de las Artes, Área de Comunicaciones.

Normatividad:

Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 397 de 1997: Ley General de Cultura

Acuerdo 2 de 1998: "Por el cual se crea el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia a Santa Fe de Bogotá D. C"

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

Acuerdo 142 de 2005: "Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 627 de 2007: "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio"

Decreto 455 de 2009: "Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio"

Decreto 371 de 2010: "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

CONPES 3654 de 2010: Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los Ciudadanos

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 503 de 2011: "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"

CONPES 167 de 2012: Estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción.

Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1081 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". Libro 2. Parte 1. Título 1. "Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"

Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Referido a la Política de

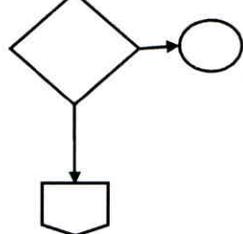
Decreto 480 de 2018: "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones"

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

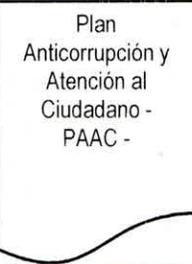
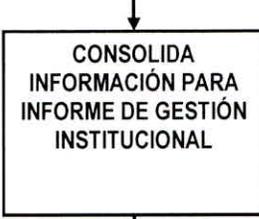
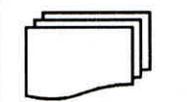
1. Serán insumos constante para la formulación de acciones y mejoramiento continuo de los temas de participación y rendición de cuentas: las auditorías e informes emitidos por el Área de Control Interno, autodiagnósticos referidos al tema de rendición de cuentas y participación ciudadana, las encuestas de percepción frente a los ejercicios de rendición de cuentas institucional y sectorial y percepciones de los equipos de trabajo de las áreas misionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO	Código: 5MI-GPAR-PD-01
		Fecha: 31/10/2018
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 1
		Página 2 de 8

- La rendición de cuentas es un ejercicio constante de información frente a la gestión institucional para conocimiento y control social por parte de la ciudadanía, por tanto, todas las áreas misionales deben suministrar información permanente frente a sus acciones, presentando sus avances a través de noticias, informes y datos de las acciones desarrolladas por la entidad en el espacio destinado en su Página Web.
- Se consideran como otros mecanismos para la participación y el acceso a la información sobre las acciones de la entidad los canales de atención a la ciudadanía, página web y redes sociales.
- El Área de comunicaciones efectuará una publicación permanente de las acciones referidas al tema de participación ciudadana en la página web, así como las áreas misionales realizarán la respectiva publicación de las actas que se generen en los Consejos de Áreas Artísticas, las cuales se recogen en el micrositio de participación de la SCR D, como también de las Asambleas de Artes.
- Cuando se requiera emitir informes a los entes de control frente a temas de rendición de cuentas y balance de la gestión institucional, la Oficina Asesora de Planeación solicitará la información y articulará la respuesta.
- En el caso que se requiera efectuar las elecciones de los representantes a los consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, se tendrán en cuenta las disposiciones emitidas por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con relación a los aspectos administrativos y logísticos necesarios.
- Los documentos en los cuales se plantean las acciones referidas a la participación ciudadana y la rendición de cuentas son el Plan Institucional de Participación y el Plan Anticorrupción y Atención a la ciudadanía (componente Rendición de cuentas)

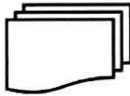
N°	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
					
1		<p>Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la vigencia anterior y los insumos mencionados en la Política de Operación 1, se realiza la verificación de acciones posibles a incorporar en los espacios de participación anual, analizando los logros, dificultades, aprendizajes generados y estrategias de mejora</p> <p>P.C: Revisar que acciones pueden mejorarse de acuerdo con los recursos institucionales disponibles</p>	<p>Asesor Dirección General</p> <p>Designado Subdirección de las Artes</p> <p>Profesional Designado Oficina Asesora de Planeación</p>	1 mes	
		<p>LAS ACCIONES A REALIZAR EN LA VIGENCIA ACTUAL DAN CUENTA DE:</p> <p>1. Rendición de Cuentas. Pasa a la actividad 2</p> <p>2. Consejos, Mesas y Asamblea desarrolladas desde la Subdirección de las Artes. Pasa a la actividad 7</p>			



2		<p>A partir de las propuestas generadas, se establecen las acciones referidas al componente de Rendición de Cuentas que hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC -</p>	<p>Profesional Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>1 mes</p>	
3		<p>Teniendo en cuentas el número de acciones planteadas por cada vigencia y la apuesta institucional para el desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>P.C Verifica el cumplimiento de las acciones planteadas para cada vigencia.</p>	<p>Subdirectores Jefes de Área Gerentes Coordinadores de Proyecto</p>	<p>De acuerdo con las fechas establecidas en el PAAC</p>	
4		<p>A partir de las acciones realizadas por la entidad durante la vigencia, se consolida la información reportada desde las diferentes unidades de gestión en un documento borrador del informe de gestión institucional.</p> <p>P.C: Revisa que el informe de gestión institucional cuente con la información necesaria y suficiente que le permita a la ciudadanía conocer la gestión e inversión presupuestal de la Entidad, los logros y retos de su gestión.</p>	<p>Profesional Designado Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>3 meses</p>	
5		<p>Realiza la publicación y divulgación del informe de gestión final para conocimiento de la ciudadanía y de los grupos de valor.</p>	<p>Área de Comunicaciones</p>	<p>3 meses</p>	
6		<p>De acuerdo con las fases de la estrategia sectorial acordada por la SCRD, el Idartes participa a través de la información reportada, los recursos solicitados por la entidad cabeza de sector y la divulgación de los espacios establecidos para la rendición de cuentas.</p>	<p>Director(a) General Jefe Oficina Asesora de Planeación Asesor de Comunicaciones</p>	<p>según el cronograma establecido</p>	 <p>Informe Sectorial de Rendición de cuentas</p>

5TR-GDO-PD-05



		<p>P.C: Revisa las observaciones vinculadas a la entidad, evaluando su viabilidad y factibilidad.</p>			
7	<p>PARTICIPA EN LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>Participa en los consejos determinados por el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, con el fin de presentar las necesidades evidenciadas en las temáticas priorizadas. En el caso de los Consejos de Artes y Áreas Artísticas, efectuar la secretaría técnica y llevar las actas de reunión que se generen.</p> <p>P.C: Verifica los compromisos adquiridos por la entidad cumpliendo en los tiempos establecidos.</p>	<p>Director(a) General o su delegado(a)</p> <p>Subdirector(a) de las Artes o su delegado(a)</p> <p>Subdirector(a) de Equipamientos Culturales o su delegado(a)</p> <p>Gerentes</p>	según el cronograma establecido	 Actas de reunión
8	<p>PLANEA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO</p>	<p>Establece los recursos que se requieren para llevar cabo el ejercicio de la asamblea y mesas de arte institucionales, determinando las actividades, fechas y responsables.</p> <p>P.C: Revisar los insumos mencionados en la Política de operación 1 y los resultados de la Actividad 1 para determinar si existen ajustes en la metodología o espacios de participación institucionales.</p>	<p>Designados de la Subdirección de las Artes</p> <p>Designado de las Gerencias</p> <p>Profesionales - Grupo de Poblaciones - Subdirección de las Artes</p> <p>Asesor Dirección General</p>	2 meses	 Cronograma Documento de Metodología o Ruta de trabajo
8	<p>REALIZA LA REVISIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>Teniendo en cuenta las acciones propuestas (Actividad 1), el ajuste de la metodología (Actividad 7) y los insumos de la Política de Operación 1, efectúa la revisión del documento de Plan Institucional de Participación con las actualizaciones que se consideren pertinentes</p>	<p>Profesional Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Designado Subdirección de las artes</p> <p>Asesor Dirección General</p>	2 semanas	 Plan Institucional de Participación 5MI-GPAR-P-01



		<p>¿SE REQUIERE EFECTUAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LAS MESAS DE ARTE Y ASAMBLEAS DE ÁREAS ARTÍSTICAS?</p> <p>Si: Verificar los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica que aplique, posterior al proceso contractual, continúa en la actividad 10.</p> <p>No: Continúa en la actividad 10</p>
<p>9</p>	<p>DIVULGA FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ARTES Y MESAS DE ARTES</p>	<p>Realiza la difusión o socialización de las actividades de las fechas establecidas para la asamblea de las áreas artísticas y mesas de artes institucionales, a través de los medios de comunicación interna y externa definidos por el Idartes.</p> <p>Asesor(a) de Comunicaciones</p> <p>Delegados de la Subdirección de las Artes</p> <p>Delegados de las Gerencias</p> <p>Profesionales - Grupo de Poblaciones - Subdirección de las Artes</p> <p>Según fechas establecidas en el cronograma</p> <p>Página web Correo Electrónico Piezas Comunicativas Registros en Redes Sociales</p>
<p>10</p>	<p>DESARROLLA LA ASAMBLEA O LA MESA DE ARTE</p>	<p>Ejecuta las acciones definidas en la metodología o agenda de la sesión para el desarrollo de la Asamblea Artística o Mesa de artes, en cumplimiento de los tiempos establecidos y las disposiciones normativas que haya lugar.</p> <p>P.C: En estas sesiones de las Asambleas artísticas o mesas de artes, se realiza el seguimiento a los compromisos adoptados por el Idartes en sesiones anteriores.</p> <p>Delegados de las Gerencias</p> <p>Profesionales - Grupo de Poblaciones - Subdirección de las Artes</p> <p>Según fechas establecidas en el cronograma</p> <p>Registro de la reunión (videograbación, fotografías)</p> <p>Relatorias de Asambleas Artísticas y Mesas de artes</p> <p>Actas de Asambleas Artísticas y Mesas de Artes</p>
<p>11</p>	<p>EVALUA LOS RESULTADOS OBTENIDOS</p>	<p>Realizar una evaluación frente a los resultados obtenidos en las asambleas artísticas o mesas de artes, verificando las fortalezas y oportunidades de mejora de estas instancias de participación.</p> <p>Delegados de las Gerencias</p> <p>Profesionales - Grupo de Poblaciones - Subdirección de las Artes</p> <p>Según fechas establecidas en el cronograma</p> <p>Documentos de evaluación mesas de arte</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PASEO DE LA ESCALERA 36-38	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO	Código: 5MI-GPAR-PD-01
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 31/10/2018
		Versión: 1
		Página 6 de 8

		<p>P.C: Verificar en las actas de las asambleas artísticas o mesas de artes, los compromisos o propuestas generadas para evaluar su pertinencia y factibilidad para realizar acciones en la siguiente vigencia.</p>			Relatorias de Asambleas Artísticas y Mesas de artes Actas de Asambleas Artísticas y Mesas de Artes Encuesta de Percepción
12	DESARROLLA LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS	Se adoptan las acciones resultantes de la concertación en las mesas de artes o asambleas de las artes, una vez realizada la revisión de los compromisos y sugerencias que puede efectuar el Idartes	Subdirector de las Artes Gerentes Profesionales - Grupo de Poblaciones - Subdirección de las Artes	Según fechas establecidas por actividad	 Registros de cumplimiento de acuerdo con las actividades programadas
	FIN				

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

AUDIENCIA PÚBLICA: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

CIUDADANO: Persona natural o jurídica (pública y privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

CONSEJOS DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO: Son escenarios de encuentro, deliberación, y concertación entre el Estado y la ciudadanía de políticas, planes, programas y las líneas estratégicas de inversión en materia cultural de la ciudad y sus veinte localidades. Participan quienes realizan, financian, promueven, acceden, disfrutan y ejecutan actividades artísticas, culturales y del patrimonio, es decir, la ciudadanía y organizaciones culturales y las instituciones públicas de la administración distrital y local.

CONTROL SOCIAL: Es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de Estado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Municipio Especial de las Artes

GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO

Código: 5MI-GPAR-PD-01

Fecha: 31/10/2018

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Versión: 1

Página 7 de 8

INCIDENCIA: Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública (Decreto 503 de 2011,

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN: Mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo, etc.

MESAS DE ARTE: Espacios abiertos a toda la ciudadanía, que tiene por objetivo consultar las principales necesidades y aportes del sector artístico al que pertenecen los sectores sociales y étareos, a pesar que no se encuentran formamente constituidos dentro del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, alimentan la toma de decisiones del Idartes frente a dichos sectores.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Es el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole (Decreto 503 de 2011, Art. 2).

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN: Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana. Se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo

RENDICIÓN DE CUENTAS: Es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. (Según lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015)

SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO: Consiste en la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio De acuerdo con lo establecido en el Decreto 627 de 2007, se encarga de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio.

Abreviaturas

PAAC: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

SCRD: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos:

HISTORICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	Octubre 2018	Emisión Inicial

5TR-GDO-PD-05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTE
VUELVO UNIFORME DE LOS ARTES

GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO

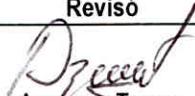
Código: 5MI-GPAR-PD-01

Fecha: 31/10/2018

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Versión: 1

Página 8 de 8

Elaboró	Revisó	Aprobó	Avaló
 Luz Angela Rodríguez Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación	 Azucena Torres Contratista Subdirección de las Artes  Marcela Trujillo Contratista Dirección General	 Jaime Cerón Subdirector de las Artes	 Liliana Valencia Mejía Jefe Oficina Asesora Planeación (E)